



Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 024 - 2012-GRJ/PR

Huancayo, 16 ENE. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 010-2011-ORAF/ORH de fecha 05 de enero del 2012, sobre encargatura de funciones, a favor del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 361-2011-P-CSJUU/PJ, de fecha 13 de julio del 2011, emitida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, el Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, servidor (Asistente – Nivel F3) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Junín, ha sido designado, desde el 19 de julio del 2011, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de la Provincia de Huancayo;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 001-2012-HRDCQ-DAC-HYO/UP de fecha 03 de enero del 2012, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “Daniel Alcides Carrión” Huancayo, autorizó, la renovación de destaque a la Sede del Gobierno Regional Junín, del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE, hasta el 29 de febrero del 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y estando a la fecha reservada la Plaza N° 205 Cargo Estructural (Profesional 8 - Asistente), de Nivel Remunerativo F-3, por designación del Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, resulta necesario encargar dicha plaza, al Abg. Abel Fortunato Muñoz Escalante, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones para materia de encargo; y





Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 29 de febrero del 2012, al Abg. **Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE**, las funciones del cargo de Asistente (Plaza N° 205: Profesional 8), de nivel remunerativo F-3, asignada a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, precisándose que el pago de sus remuneraciones e incentivos laborales (CAFAE) será con afectación al presupuesto del Gobierno Regional Junín Sede.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VRCR/PR.
HFLC/GGR.
MICR/DORAJ.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **17 ENE 2012**

Lic. Tatiana Uru Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES